



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río grande, 03 de octubre de 2025.-

VISTO el Expediente N°79294-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos esterilización del HRRG, mediante NP N°187/2025.-

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°1799/2025 obrante en orden Gen N°32, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°135/25.

Que se invitó a las firmas: DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L C.U.I.T N°30-70788227-8, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T N°30-71196980-9, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9, GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T N°30-71074856-6, LABORATORIOS IGALTEX SRL C.U.I.T N°30-61680618-8, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°125, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01 por las firmas DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T N°33-71492007-9, el renglón N°03 por la firma DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9, el renglón N°14 por la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T: 20-28419663-6, el renglón N°19 por la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0 ; no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°135.

Que no se recibieron oferta en los Renglones N°07, 08, 17.

Que las ofertas presentadas por las firmas LABORATORIO IGALTEX S.R.L C.U.I.T N°30-61680618-8, EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T N°33-71492007-9, MEDIFAR S.R.L C.U.I.T N°30-71800743-3, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T N°30-71196980-9, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T N°30-71074856-6, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°135.

Que se solicitó mejora de oferta de los renglones N°01, 03, 06, 12, 14, 15, 16; a las firmas MEDIFAR S.R.L C.U.I.T N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T N°33-71492007-9, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, LABORATORIO IGALTEX S.R.L C.U.I.T N°30-61680618-8, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6 ; orden Gen N°133 al 137.

Que en orden Gen N°147 obra informe 1472/2025 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC.

Que en orden Gen N°153 obra informe 1480/2025 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC

Que en orden Gen N°161 obra informe 1526/2025 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC

Que en orden Gen N°162 obra nota de dirección administrativa solicitando dejar sin efecto los Renglones N°01 y 14.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°162.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$29.828.647,20).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:


Patricia Viviana C. 11612
Farmacéutica
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°135/2025, adquisición de insumos esterilización del HRRG, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$29.828.647,20); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-Declarar desierto los renglones N°07, 08 y 17; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Declárese fracasado el renglón N°01 y 14; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3171/2025.-

HRRG
D.M.


Farm. Viviana C. Muñoz
Farmacéutica MN 11612 RP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
DINAMED BAHIA S.R.L - CUIT: 30711969809	13, 19	\$ 223.675,00
LABORATORIOS IGALTEX SRL - CUIT: 30616806188	04, 05, 09, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	\$ 22.984.821,40
EQUIPO GEMICO SA - CUIT: 33714920079	02, 03, 15	\$6.002.350,80
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO - CUIT: 20284196636	16	\$ 305.800,00
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	06	\$ 312.000,00
TOTAL		\$ 29.828.647,20

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3171/ 2025.-

HRRG
D.M.

Farma. Viviana C. M...
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande